DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DIRECCION GENERAL

OBJ.: Deroga DAN 06 14 "Operación de helicópteros en traslado de pasajeros y/o vuelos privados desde o hacia emplazamientos no definidos como Aeródromos".

EXENTA Nº 0628 /

SANTIAGO, 10 OCT. 2013

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL :

VISTOS:

a) El Código Aeronáutico;
b) La Ley 16752, Orgánica de la DGAC;
c) El PRO Adm 02 "Estructura normativa de la DGAC";
d) La Resolución Exenta Nº 02141 del 22 nov 2001 que aprueba la 1ª edición de la DAN 06 14 "Operación de helicópteros en traslado de pasajeros y/o vuelos privados desde o hacia emplazamientos no definidos como Aeródromos".
e) Lo propuesto por la sección Normas en su Nota de Estudio (OPS) 41-2012.

CONSIDERANDO:

1) Que los textos de la DAN 06 14 corresponden en mayor medida a aspectos relacionados con temas asociados a aeródromos.
2) Que aquellos temas relacionados con aspectos operativos se encuentran considerados en el DAN 06 27 "Operaciones No Comerciales en helicópteros".

RESUELVO:

Derogase, la 1ª edición de la DAN 06 14 "Operación de helicópteros en traslado de pasajeros y/o vuelos privados desde o hacia emplazamientos no definidos como Aeródromos".

Anótese y comuníquese.-

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL * DIRECTOR GRAL *

JAIME ALARCON PEREZ
GENERAL DE AVIACION
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD OPERACIONAL
SECCION NORMAS

OBJ.: Deroga DAN 06 14 "Operación de helicópteros en traslado de pasajeros y/o vuelos privados desde o hacia emplazamientos no definidos como Aeródromos".

EXENTA Nº 0628 /

SANTIAGO, 10 OCT. 2013

Con esta fecha se ha dictado lo siguiente:

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

VISTOS:

a) El Código Aeronáutico;
b) La Ley 16752, Orgánica de la DGAC;
c) El PRO Adm 02 "Estructura normativa de la DGAC";
d) La Resolución Exenta Nº 02141 del 22 nov 2001 que aprueba la 1ª edición de la DAN 06 14 "Operación de helicópteros en traslado de pasajeros y/o vuelos privados desde o hacia emplazamientos no definidos como Aeródromos".
e) Lo propuesto por la sección Normas en su Nota de Estudio (OPS) 41-2012.

CONSIDERANDO:

1) Que los textos de la DAN 06 14 corresponden en mayor medida a aspectos relacionados con temas asociados a aeródromos.
2) Que aquellos temas relacionados con aspectos operativos se encuentran considerados en el DAN 06 27 "Operaciones No Comerciales en helicópteros".

RESUELVO:

Derogase, la 1ª edición de la DAN 06 14 "Operación de helicópteros en traslado de pasajeros y/o vuelos privados desde o hacia emplazamientos no definidos como Aeródromos".
(FDO) JAIME ALARCON PEREZ, GENERAL DE AVIACION, DIRECTOR GENERAL.

Lo que se transcribe para su conocimiento:

LORENZO SEPULVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCION:
DSO-SDTP
DSO-SDA
DSO-SDO
DSO-SDLIC
DSO-TRANSPARENCIA
DSO-S.NORMAS
DSO-ARCHIVO